

ORDENANZA 985/2017

VISTO:

La Resolución de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) N° 3982/17 en concordancia a lo dispuesto en la Ley N° 27.346 y sus complementarias, por la que se ha modificado la estructura en la escala de Monotributistas, y por ende se han modificado sus montos;

Y CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza N° 974/16 (Ordenanza Tarifaria), Título III, Capítulo I, Artículo 20 se ha determinado una contribución mensual fija por la actividad comercial industrial y de servicios, la cual deberá ser modificada;

Qué asimismo, y teniendo en cuenta la mencionada Resolución de A.F.I.P., se deberá modificar la categoría establecida en el Título III, Capítulo IV, Art. 27 in fine, de la citada Ordenanza,

Por todo ello, EL Concejo Deliberante de Los Cocos sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°.- MODIFICASE la escala de monotributistas enunciado en el Artículo 20° de la Ordenanza Tarifaria N° 974/16 el cual queda redactado de la siguiente manera :

| CATEGORIA | INGRESO MENSUAL PROMEDIO | CONTRIBUCION |
|--------------------|---------------------------------|---------------------|
| Monotributo Social | 6000 | \$ 50 |
| A | 7000 | \$ 80 |
| B | 10500 | \$ 100 |
| C | 14000 | \$ 130 |
| D | 21000 | \$ 170 |
| E | 28000 | \$ 215 |
| F | 35000 | \$ 270 |
| G | 42000 | \$ 330 |
| H | 58333 | \$ 450 |
| I | 68542 | \$ 540 |
| J | 78750 | \$ 620 |
| K | 87500 | \$ 800 |

Artículo 2°.- MODIFICASE el Artículo N° 27 in fine, en donde dice:

“Ante la no presentación de dicha Constancia de Opción, se tomará la categoría “I” para la liquidación de la tasa, hasta tanto el contribuyente cumplimente con la presentación correspondiente”

Deberá decir:

“Ante la no presentación de dicha Constancia de Opción, se tomará la categoría “H” para la liquidación de la tasa, hasta tanto el contribuyente cumplimente con la presentación correspondiente.”

Artículo 3°. COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Los Cocos, 2 de mayo de 2017

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS
Secretaria del C.D.

MARCOS FEDERICO GIBSON
Presidente del C.D.

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 097/2017, del 08 de mayo de 2017.-

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal